

RESOLUCIÓN Nº: 2873/22.-

Ramallo, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

Lo afirmado por Mauricio Macri en un canal de TV, al requerírsele su opinión sobre los competidores de la Argentina en Qatar 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Ex Presidente, al ser consultado acerca de las posibilidades argentinas en el Mundial de Qatar 2022 ***destacó a los alemanes como una "raza superior"*** ya que ***"siempre juegan hasta el final"***;

Que los seres humanos no están divididos biológicamente en distintos tipos continentales o grupos genéticos raciales;

Que la Asociación Americana de Antropólogos Biológicos señala que: ***"La raza no proporciona una representación precisa de la variación biológica humana. El concepto occidental de raza debe entenderse como un sistema de clasificación que surgió del colonialismo, la opresión y discriminación europea"***. Y que: ***"La creencia en las razas como un aspecto natural de la biología humana y las desigualdades institucionales y estructurales (racismo) que han surgido junto con tales creencias en los contextos coloniales europeos se encuentran entre los elementos más dañinos de las sociedades humanas"***;

Que lo dicho por Macri contradice Tratados Internacionales a los que Argentina suscribe. La Convención Internacional sobre Eliminación de toda la forma de Discriminación Racial en su Artículo 4º sostiene que: ***"Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas y teorías basadas en la superioridad de una raza, o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera sea su forma"***;

Que esta Convención fue incorporada al Marco Legal Argentino en 1968, a través de la Ley 17.722, y luego incluida en la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Es un Tratado con Jerarquía Constitucional;

Que diferentes dirigentes políticos y sociales de todos los espacios y los integrantes de la comunidad judía repudiaron sus dichos porque en sus palabras recordaron el uso del concepto acuñado por el nazismo en pleno plan de exterminio;

Que el referente de Llamamiento Argentino Judío y ex Directivo de la AMIA, Jorge Elbaum, se preguntó si: ***"¿Sabrá Macri que la "raza superior" asesinó a dos millones de niños/as menores de 10 años?"*** y recordó que el concepto ***"Es el que utilizaba Hitler"***;

Que, el Ex Presidente habla de ***"raza superior"*** sin analizar que es un concepto que terminó siendo nefasto para la historia de la humanidad y que llevó a un genocidio ya que fue la justificación del exterminio de millones de personas, de trabajadoras y trabajadores, de comunistas, de gitanos, de judíos y de todo el proceso que conllevó al nazismo, situación que repudiamos ampliamente;

Que, todos sabemos que las palabras tienen un inmenso valor no solo por su uso con propiedad, corrección y precisión, sino y sobre todo, porque lo que se pronuncia es la expresión verdadera del pensamiento o las creencias de una persona;

Que hace varios años, la entonces Canciller Germana, Ángela Merkel señaló: ***"El racismo es un veneno. El odio es un veneno. Y este veneno existe en nuestra sociedad"***;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) REPUDIAR LOS CONCEPTOS VERTIDOS POR EL EX PRESIDENTE
----- **MAURICIO MACRI**, que al ser consultado por las posibilidades argentinas
en Mundial de Qatar 2022, destacó a los alemanes como una **“raza superior”**. Esta
conceptualización lesiona la historia de la Humanidad, dado que esta calificación llevó al
genocidio de millones de persona en la Alemania nazi, clave en la perpetración del
Holocausto.-----

ARTÍCULO 2º) RECHAZAR LA OMISIÓN TANTO DEL HOLOCAUSTO COMO DEL
----- **PROCESO POLÍTICO DEL NAZISMO**, en el pedido de disculpas por
parte del Ex Presidente Mauricio Macri, siendo que Argentina está adherida al I.H.R.A.
(Alianza Internacional para el recuerdo del Holocausto) que sugiere prestar atención al
racismo basado en la creencia de que su propia raza es superior. -----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE